

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 869  
 DE PRIMAVERA, 24/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9  
 La Cantidad de \$ 43,008 CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUICION  
 ADJUNTA  
 Fecha de Pago 24/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	217	24/08/2009	43,008

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :895

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		43,008
331-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	43,008	
Totales		43,008	43,008

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	43,008	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		43,008
Totales		43,008	43,008

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRIA GARRIDO  
 ALCALDE (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero